Sondika

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CALDERA PARA EL EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SONDIKA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Contenido

1. OBJETO DEL PLIEGO: 2
2. TRABAJOS QUE REALIZAR: 2
   2.1. Retirada y sustitución de caldera: 2
   2.2. Módulo de tele-gestión: 2
3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: 3
4. MEDIOS HUMANOS: 3
5. CONTROL Y CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: 4
6. MODO DE PRESTACIÓN: 5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5
8. CONTROL DE LA EJECUCIÓN: 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CALDERA PARA EL EDIFICIO DE EDUCACION INFANTIL DE SONDIKA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

1. OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del pliego es el de la contratación de la retirada de la caldera actual del edificio de primaria para el suministro e instalación de una nueva caldera de condensación, ya que el equipo actual se encuentra averiado.

2. TRABAJOS QUE REALIZAR:

2.1. Retirada y sustitución de caldera:

La caldera del edificio de educación infantil ha dejado de funcionar, pese a que se ha estado realizando el correcto mantenimiento. Las piezas para la reparación de la unidad en cuestión ya no se fabrican por lo que es necesaria la retirada e instalación de un nuevo equipo.

Los trabajos para ofertar serán los de la sustitución de la caldera existente por una nueva de condensación con mejor rendimiento, y de similares características para que la reforma de la instalación hidráulica, de gas y eléctrica sea la mínima posible.

Además, será necesario el montaje de una nueva chimenea de acero inoxidable apropiada para los productos de combustión de las calderas de condensación, dejando el tramo vertical existente.

Se deberá contemplar el desguace y retirada de la caldera averiada a vertedero autorizado, además de efectuar las pruebas de funcionamiento y estanqueidad una vez concluidos los trabajos.

2.2. Módulo de tele-gestión:

Junto con la instalación de la caldera se procederá a la instalación de un equipo de tele-gestión web con el cual se deberá garantizar la posibilidad de controlar todo el sistema en remoto, configurando los parámetros de funcionamiento, así como las señales de alarma. En caso de fallo en el sistema deberá avisar automáticamente.

Con este modulo se pretende facilitar la posibilidad de controlar los paros y encendidos de la calefacción, optimizar el funcionamiento, etc. Este sistema deberá permitir la realización en remoto de cualquier cambio de horarios y temperatura.

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

Sin perjurio de lo dispuesto anteriormente, loa trabajos serán las siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Caldera de condensación BAXI EUROCONDENS SGB 125 de 121,6 kW de potencia útil (80/60 ºC) en total y baja emisión de NOx con modulación de potencia desde el 20 hasta el 100%.
1	Caja de neutralizado de los condesados con granulado
2	Purgador automático.
2	Manómetro de glicerina de 0 a 6 kg/cm2
2	Termómetro de 0 a 120 ºC con vaina de 100 mm Tubo acero DIN 2440 con su aislamiento correspondiente – Curvas N3, caps y accesorios. Tubo de cobre llenado y vaciado con codos y válvula de bola
1	Accesorios conexión hidráulica
1	Accesorios conexión salida de humos y chimenea
1	Accesorios instalación eléctrica
1	Llave de corte de gas, para aislamiento de equipos
1	Proyecto visado por colegio de ingenieros para la reforma de la instalación de calefacción.
1	Módulo tele gestión web server OCI670 Router GSM Ingeniería de esquemas y programación
1	Mano de obra para la completa ejecución de los trabajos.

4. MEDIOS HUMANOS:

El personal que vaya a prestar el servicio, como se ha indicado anteriormente, contará con la experiencia y formación necesarias para la adecuada prestación del mismo.

Entre otras, deberán cumplir la normativa en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales, y deberán utilizar el equipamiento especifico necesario para cada trabajo.

Asimismo, procurarán en todo momento evitar molestias innecesarias a las personas usuarias del colegio.

La formación cubrirá aspectos de seguridad laboral, ergonomía y exposición a los productos a elementos peligrosos, así como aspectos específicos del contrato. Esta incluirá:

- Información sobre los objetivos y principios del servicio con criterios ambientales.
- Los métodos de trabajo necesarios para hacer frente a las tareas del contrato.
- La maquinaria y equipos de trabajo.
- Las tareas de gestión de residuos.

El adjudicatario deberá disponer del Plan de Prevención de Riesgos laborales según marca la Ley 32/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

5. CONTROL Y CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

Primera: El aparejador municipal será el encargado por parte del Ayuntamiento de controlar y revisar la ejecución de los trabajos.

Segunda: La empresa adjudicataria será la responsable de la ejecución de los trabajos y de posibles imprevistos que surjan, debiendo entregar la instalación en perfectas condiciones para su uso.

Tercera: La empresa adjudicataria hará la puesta en marcha de toda la mecánica operativa que haga falta dentro de los procesos, definición y preparación de recursos, etc. Siendo la única responsable de disponer de todos los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego técnico.

Cuarta: La empresa adjudicataria garantizará una garantía mínima de 3 años desde la puesta en marcha. La garantía no aparará las averías producidas por utilización indebida, malos tratos o manipulación por personal ajeno a la empresa instaladora.

Quinta: La empresa adjudicataria está obligada a informar por escrito y de forma inmediata al Ayuntamiento de cualquier incidencia que afecte al servicio.

6. MODO DE PRESTACIÓN:

En caso de que sea necesario algún tipo de medio auxiliar, maquinaria o elemento extraordinario, para la ejecución de los trabajos descritos, tendrán que comunicar al ayuntamiento cuales, así como, su uso o instalación para poder cumplir con el 100% del trabajo una vez obtenido el visto bueno del Ayuntamiento.

La contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato. El precio incluye todos estos gastos, incluso impuestos, cualquier tipo de tasa y pago fiscal, así como los gastos de transporte.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el presente contrato será de 1 mes desde la recepción de la notificación de aceptación.

8. CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Al final de los trabajos se deberá presentar en el registro telemático del ayuntamiento una breve memoria en la que se describirá la intervención realizada y se fijará una fecha en el plazo inferior a una semana para la visita de comprobación con el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.

ROKE MARKIEGI ELEXPURU - 16091159Z

Firmado digitalmente por ROKE MARKIEGI ELEXPURU - 16091159Z
Fecha: 2025.11.06 13:40:33 +01'00'

En Sondika, 6 de noviembre de 2025
Firmado electrónicamente.